

Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



BOLETIN N° 157-2026

Boletín del día: 20/08/2026

SaraqLex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN N.º 000126-2026-SERVIR-PE

TÍTULO: FORMALIZAN ACUERDO QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 001-2026-SERVIR LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN SUPERVISORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

SECTOR: AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESUMEN: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000126-2026-SERVIR-PE formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) que aprueba la Directiva N.º 001-2026-SERVIR, "Lineamientos que regulan el ejercicio de la atribución supervisora de la Autoridad Nacional del Servicio Civil", con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el ejercicio de la función supervisora de SERVIR respecto de las entidades de la administración pública, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Esta atribución comprende el seguimiento y la fiscalización posterior del cumplimiento de las políticas y normas del Sistema, así como la facultad de recomendar la revisión de decisiones y actos de las entidades, proponer medidas correctivas para fortalecer la gestión de sus Oficinas de Recursos Humanos y efectuar el seguimiento de su implementación. Asimismo, la norma deja sin efecto la anterior Directiva sobre esta materia, cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000208-2023-SERVIR-PE, actualizando así los lineamientos aplicables a la labor de supervisión de SERVIR conforme al marco normativo vigente.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2545223-1/pdf>

2. RESOLUCIÓN N.º 000127-2026-SERVIR-PE



TÍTULO: FORMALIZAN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 0002-2026-SERVIR LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

SECTOR: AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESUMEN: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000127-2026-SERVIR-PE formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) que aprueba la Directiva N.º 0002-2026-SERVIR, "Lineamientos para la planificación, medición y análisis de los indicadores de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", con la finalidad de establecer criterios estandarizados que permitan a las entidades públicas planificar, medir y analizar indicadores vinculados a la gestión de sus recursos humanos. La Directiva busca fortalecer la operatividad del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y facilitar el seguimiento del desempeño de las Oficinas de Recursos Humanos bajo criterios de objetividad y mejora continua, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. De esta manera, los indicadores de gestión se consolidan como una herramienta técnica para generar información que contribuya a evaluar la gestión de recursos humanos, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la toma de decisiones en las entidades públicas, en el marco de la rectoría que ejerce SERVIR sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2545224-1/pdf>

3. RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000232-2026-INDECI/JEF

TÍTULO: APRUEBAN EL LINEAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE INTERVENCIONES EN NIVELES DE EMERGENCIA 4 Y 5 QUE PRESENTAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL. GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES AL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL; PRODUCTO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL





FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 Y SUS ANEXOS

SECTOR: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

RESUMEN: La Resolución Jefatural N.º 000232-2026-INDECI/JEF aprueba, con eficacia anticipada al 15 de abril de 2026, el "Lineamiento para la formulación del Informe de acciones realizadas y resultados obtenidos de intervenciones en niveles de emergencia 4 y 5", que deben presentar las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), respecto de las intervenciones financiadas mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. El Lineamiento establece el procedimiento para la elaboración y presentación de dichos informes, así como las responsabilidades de las unidades competentes del INDECI para su recepción, obtención y consolidación, incorporando anexos para uniformizar la información reportada. Esta obligación se aplica a las intervenciones ejecutadas ante peligros inminentes o desastres correspondientes a niveles de emergencia 4 y 5 que cuenten con declaratoria de estado de emergencia vigente, debiendo las entidades de los tres niveles de gobierno remitir al INDECI, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al término de cada trimestre de 2026, información sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, a fin de que el INDECI consolide y publique los resultados de dichas intervenciones.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2544113-1/pdf>

